PARAGUAY TODOS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 20/10

"Contratación de Pólizas de Seguros de Caudales del I.P.S."

ADDENDA N° 1

Asunción, 14 de abril de 2010

AL OFERENTE:

Con relación a la Licitación Por Concurso de Ofertas N° 20/10 "Contratación de de Pólizas de Seguros de Caudales del I.P.S.", informamos que la apertura de sobres ofertas queda prorrogada para el día jueves 22 de abril a las 10:00 hs, siendo la hora tope de entrega de sobres ofertas a las 09:45 hs, en la Sala de Apertura de Sobres Ofertas del Departamento de Licitaciones – Dirección de Gestión de Bienes y Servicios – Edificio Caja Central- 1er. Piso y se realizan las siguientes aclaraciones y modificaciones al PBC, quedando como sigue:

Consulta 1: Siniestralidad de los últimos 5 años.

Respuesta: Se han registrado 3 siniestros en diferentes localidades del Instituto de Previsión Social;

- Robo al Puesto Sanitario de Piquete Cue registrado en fecha 06/07/2006 por un valor de G. 71.973.310 (Guaraníes setenta y un millones novecientos setenta y tres mil trescientos diez);
- Robo a la Unidad Sanitaria de Ypacarai registrado en fecha 27/11/2007 por un valor de G. 123.765.134 (Guaraníes ciento veintitrés millones setecientos sesenta y cinco mil ciento treinta y cuatro) y
- Robo a la Unidad Sanitaria de Villeta registrado en fecha 26/11/2008 por un valor de G. 198.439.349 (Guaraníes ciento noventa y ocho millones cuatrocientos treinta y nueve mil trescientos cuarenta y nueve).

Consulta 2: Medidas de Seguridad (cuenta con caja fuerte, combinación llave, guardias 24 hs. todos los locales, etc.).

Respuesta: Se cuentan con cajas fuertes en todas las localidades con llave y combinación, asimismo se informa que en las bocas de pago se cuenta con guardias de seguridad privada las 24 hs.

Consulta 3: En el punto 11.1 (e) de la Sección II – DDL
Indican que la retención no debe exceder el 1% de los valores asegurados (aplicable solo para cobertura de Incendio, no aplicable para cobertura de robo)
Entendemos que podemos presentar un monto superior al 1% para este seguro de Caudales?

Respuesta: Todas las ofertas deben ceñirse estrictamente a lo que se ha establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Ing. Carmen Flores
Jefa Sección Gestión de Ofertas
Dpto. Licitaciones - DGBS - IPS

Abog. ALEJANDRO MENDIETA
Jefe Dpto. de Licitaciones
DGBS - IPS

Del Pliego de Bases y Condiciones

- En la Sección II – Datos de la Licitación – en el punto IAO 11.1 inciso. i, se aclara que los balances solicitados como parámetros corresponden a los años 2008 y 2009.

- En la Sección II – Datos de la Licitación – en el punto 37.1,

Donde Dice:

IAO 37.1	La adjudicación se dará a conocer por escrito a todos los oferentes en el domicilio que los mismos fijaron en su oferta. Así mismo se publicará por el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

Debe Decir:

IAO 37.1	La adjudicación se dará a conocer por escrito a todos los oferentes en el domicilio que los mismos fijaron en su oferta dentro de los cinco días calendario siguiente a la emisión de la resolución de Adjudicación. Así mismo se publicará por el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

- Se eliminan del PBC: la Sección VI. Condiciones Generales del Contrato, la Sección VII. Condiciones Especiales del Contrato y la Sección VIII formularios del contrato

- Se agrega al PBC la Sección VI - Formularios del Contrato, que queda redactada como sigue:

Sección VI. Formularios del Contrato

Modelo de Contrato

Licitación por Concurso de Ofertas Nº 20/10
"Contratación de Pólizas de Seguros de Caudales del I.P.S."

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los … días del mes de …….. del año 2010, el **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, el Abog. Jorge Stevan **GIUCICH GREENWOOD** (art. 15º de la Ley 427/73), nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 2726/09 de fecha 18 de agosto de 2.009, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma ……., con RUC Nº ……., domiciliada en la calle …… Nº ….. c/ …… (…….. – Paraguay), representada por el Señor ……, con Cédula de Identidad Nº ……., de acuerdo a la Escritura Pública Nº ……, de fecha ……, pasada ante el/la Escribano/a ……., denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**,

Ing. Carmen Flores
Jefa Sección Gestión de Ofertas
Dpto. Licitaciones - DGBS - IPS

Abog. ALEJANDRO VENDIETA
Jefe Dpto. de Licitaciones
DGBS

acuerdan celebrar la presente **"Contratación de Pólizas de Seguros de Caudales del I.P.S."** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Constituye objeto del presente Contrato, la contratación de Seguros para las coberturas **de Pólizas de Seguros de Caudales del I.P.S.** del IPS, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección V – Programa de Suministros - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.-

El Suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en el Contrato, pero que pueda inferirse razonablemente de dicho Contrato que son necesarios para satisfacer el Programa de Suministros indicado en la Sección V. Por lo tanto, dichos bienes y/o servicios serán suministrados por el Contratista como si hubiesen sido expresamente mencionados en el Contrato.-

2. DOCUMENTOS DEL CONTRATO.

Los documentos del contrato son los siguientes:

a) El Pliego de Bases y Condiciones.
b) El presente texto de Contrato.
c) La oferta y demás documentos enviados por el asegurador.
d) Los bienes a asegurar en la forma descripta en el pliego de bases y condiciones.
e) Las comunicaciones suplementarias enviadas durante el desarrollo de la Licitación.
f) Cuadro de Adjudicación de Ofertas.
g) Las Pólizas de Seguros

Los documentos mencionados forman parte del contrato, constituyen partes esenciales del mismo y tienen como fin especifico señalar a las partes las modalidades de ejecución de la prestación de seguros y éstas se obligan a respetarlos.

En caso de que surgieran dudas en la interpretación de los diferentes puntos y/o cláusulas de los documentos del contrato, o existieren contradicciones o se estimare que el contenido de alguna parte es contrario o contradictorio a lo estipulado en otra, tendrán preferente aplicación las estipulaciones contenidas en las cláusulas del contrato.

Si las condiciones generales de las Pólizas de Seguros se contraponen a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y el presente contrato, serán de ningún valor.

3. RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad del Contratista:

El Contratista deberá proporcionar todos los Bienes y/o servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

El Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley Nº 2051).

4.1. Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del

Ana Carmen Flores Otenas
Jefa Sección Control de Ofertas
Opto. Licitaciones - DGBS - IPS

Abog. ALEJANDRO MENDIETA
Jefe Dpto. de Licitaciones
DGBS - IPS

CONTRATANTE, previstos en su Presupuesto General de Gastos, conforme al Memorando DF/DP/SECP Nº ____de fecha __ de ___ del 20_, del Departamento de Presupuesto, por el que informa la disponibilidad presupuestaria de Gs. __(Guaraníes _____) que afecta al rubro _____"___" del Programa de ____, adjuntándose al presente Contrato una copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **(CDP) Nº** __ de fecha __ de ____ del 2.0_

4.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) vigente con el Nº de orden____. **Los pagos correspondientes al ejercicio fiscal 2011 estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.**

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley Nº 2051)

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 20/10, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución Nº_____ de fecha __ de __ del 2.___ dictada por el Consejo de Administración.

La adjudicación fue realizada por Resolución Nº_____ de fecha __ de __ del 2.___ dictada por el Consejo de Administración.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. La vigencia del Contrato se extenderá hasta los 11 meses a partir de la firma del contrato.

6.2. La póliza será entregada por el Asegurador dentro de los 5 (cinco) días de la firma del Contrato.

7. PRECIO Y VALOR DEL CONTRATO.

El Precio del Contrato es de **Gs. ..... (Guaraníes .....), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes y/o servicios a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

Descripción del Bien Asegurado	Codigo de Catalogo	Capital Asegurado	Prima	Impuestos	Premio Anual

Los precios facturados por el **CONTRATISTA** por los bienes y/o servicios suministrados en virtud de este Contrato, no deberán diferir de los que hubiese cotizado en su oferta (Planilla de Precios), con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las fórmulas y procedimientos establecidos en las Condiciones Especiales de este Contrato.-

8 PLAN DE EJECUCION DEL SERVICIO [Art. 37 inc. e) de la Ley Nº 2051].

El Plan de Ejecución del Servicio a realizarse de acuerdo al presente Contrato es el especificado en el Programa de Suministros (Sección V), y en la Oferta Adjudicada, conforme a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones y documentos anexos.

9. CONDICIONES DE PAGO.

Las condiciones de pago serán:

En forma anual con fondos propios del Instituto, provenientes del Presupuesto del Ejercicio vigente.

El pago de la factura se hará efectivo con fondos propios del Instituto, dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

La factura de pago deberá ser presentada por la Contratista, en la Sección Mesa de Entrada General de la Caja Central del IPS.

Se retendrá el equivalente a cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el monto de cada factura, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 Que Modifica la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".

Los Documentos exigidos para el pago son:

1.- Nota de solicitud de pago del Contratista conteniendo:

- Numero de Resolución que lo adjudica
- Numero de Contrato vigente

Abog. ALEJANDRO MENDIETA Jefe Dpto. de Contrataciones DGBS - IPS

- Numero de Factura.
- Monto solicitado en Guaranies.

2.- Factura Crédito.
3.- Nota de conformidad de la Dependencia Receptora
4.- Acta de Recepción Final, debidamente firmada por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió el servicio.
5.- Fotocopia de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.
6.- Fotocopia del Contrato.
7.- Certificado de Cumplimiento Tributario.
8.-Constancia de estar al día en el pago con el IPS o la constancia de no estar inscripto. En el caso de no estar inscripto deberá presentar una declaración jurada de no poseer empleados en relación de dependencia.

Observación: el IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.

10. SUSPENSIÓN DE COBERTURA.

EL ASEGURADOR no podrá suspender la cobertura contratada por la falta de pago por parte de LA CONTRATANTE en tiempo y forma oportunos.

11. OBLIGACIONES DEL ASEGURADOR

EL ASEGURADOR deberá abonar en caso de siniestro, las indemnizaciones respectivas, dentro de los plazos establecidos en el Código Civil Paraguayo, en el Capítulo que regula los Seguros en general Una vez transcurrido dicho plazo sin que LA CONTRATANTE reciba el pago total de la indemnización correrá en contra del ASEGURADOR, una multa equivalente al **dos por ciento (2%)** del valor del siniestro en demora, por cada semana o fracción mayor de tres (3) días de atraso hasta el día de pago efectivo de la indemnización en forma total, ya sea extrajudicial o judicialmente. Una vez que se llegue al 10% del monto del contrato del valor del siniestro. Sin perjuicio de ésta multa, transcurrido 60 (sesenta) días de ocurrido el siniestro, si aún LA CONTRATANTE no fue totalmente indemnizada, rescindirá el presente contrato y las pólizas y remitirá los antecedentes a la DNCP a los efectos del Art. 72 de la Ley Nº 2051/03, independientemente de la reclamación de daños y perjuicios que podrían corresponder.

12. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO.

EL ASEGURADOR dentro de los 10 (diez) días de firmado el contrato, deberá entregar a LA CONTRATANTE una garantía de fiel cumplimiento, por la cual se garantice a ésta el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del ASEGURADOR.

A tal efecto, deberá presentar a LA CONTRATANTE una garantía de cumplimiento de Contrato bajo alguna de las siguientes formas: (a) garantía bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay; (b) póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros distinta a la oferente autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. Las garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Parte III Sección VIII de los Formularios del Contrato.

La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión de este contrato por causa imputable al ASEGURADOR, en cuyo caso LA CONTRATANTE podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley Nº 2051/03.

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar diez (10) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud se podrá emitir una vez vencido el plazo de treinta (30) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será de 11 meses.-

Ing. Carmen Flores
Jefa Sección de Ofertas
Dpto. Licitaciones - DGBS - IPS

Abog. ALEJANDRO MENDIETA
Jefe Dpto. de Licitaciones
DGBS - IPS

13. MODIFICACIONES.
Los términos de éste contrato podrán ser modificados o podrán agregarse Cláusulas mediante una adenda debidamente firmada por ambas partes, y de conformidad a la Legislación vigente.

14. RESCISIÓN DEL CONTRATO POR MUTUO ACUERDO.
Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos ejecutar total o parcialmente el contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo, convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren.
La extinción de las obligaciones contractuales por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causados o adquiridos a favor de LA CONTRATANTE o del ASEGURADOR .

15. RESCISIÓN DEL CONTRATO POR RESPONSABILIDAD DEL ASEGURADOR.
Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho a LA CONTRATANTE a la rescisión del presente Contrato de pleno derecho sin necesidad de interpelación judicial o notarial.

a) por incumplimiento el asegurador de cualquiera de las obligaciones asumidas por éste contrato y demás documentos que la integran.
b) si el ASEGURADOR no presentara la Garantía de Fiel Cumplimiento en el plazo establecido.
c) por atrasos de conformidad a la cláusula sexta de este contrato
d) si el ASEGURADOR pierde el patrimonio propio no comprometido exigido por la Autoridad de Control, cuando sea suspendida para emitir pólizas, cuando sea intervenida, cuando sea sancionada con pena de suspensión o sea revocada su autorización para operar, cuando les sean cancelados sus contratos de reaseguros, cuando fuera declarado en quiebra o en estado de insolvencia o hubiera pedido arreglo judicial o extra judicial con la totalidad de sus acreedores, que le prive de la administración de sus bienes.
e) si se demostrara la colusión o fraude.

Si LA CONTRATANTE decidiera rescindir el contrato por culpa del ASEGURADOR, notificará dicha determinación al mismo y la notificación surtirá efecto de inmediato, debiendo en éste caso, hacerse efectiva la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato por parte de LA CONTRATANTE.

16. RESCISIÓN DEL CONTRATO POR RESPONSABILIDAD DE LA CONTRATANTE
El ASEGURADOR podrá rescindir el contrato por responsabilidad de LA CONTRATANTE, si hubiere un retraso injustificado por más de 60 (sesenta) días calendario en el pago de cualquier obligación que LA CONTRATANTE deba efectuar al ASEGURADOR derivado de éste contrato.
Si el ASEGURADOR decidiera obtener la rescisión del contrato, por el motivo señalado precedentemente, deberá notificar a LA CONTRATANTE, la que dentro del plazo de 20 (veinte) días deberá pronunciarse.
LA CONTRATANTE podrá abonar lo adeudado en el plazo previsto para expedirse y este hecho configurará el rechazo de la rescisión.
De ser aceptada la rescisión del contrato ésta surtirá efecto inmediato.

17. COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES
Todo aviso, solicitud o comunicación entre las partes, relacionadas con el presente Contrato, deberá hacerse por escrito y deberá ser entregado al destinatario en los respectivos domicilios que se fijaron en el encabezamiento del presente documento.

Abog. ALEJANDRO MENDIETA
Jefe Dpto. de Licitaciones
DGGS - IPS

EL ASEGURADOR deberá entregar todo aviso, solicitud o comunicación en la (Mesa de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios – 1er Piso, Caja Central).

18. JURISDICCIÓN y COMPETENCIA.
En caso de discrepancia entre las partes serán competentes los tribunales de la circunscripción judicial de la Cuidad de Asunción de la República del Paraguay.

19. SUSPENSION DE LA EJECUCION DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección General de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Convocante ya hubiese suscripto el contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.

20. ANULACION DE LA ADJUDICACION POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección General de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el contrato ya suscrito entre las partes, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la U.C.N.T., sin responsabilidad alguna para los contratantes.

21. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley Nº 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

22. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.
El Administrador del contrato estará a cargo de la Dirección de Tesorería.

23. EJEMPLARES.
Las partes suscriben el presente contrato en dos ejemplares de un mismo tenor y un solo efecto el presente contrato que consta de ..... fojas útiles en el lugar y fecha señalado en el su encabezamiento.

Firmado por _____ (en nombre del **CONTRATANTE)**

Firmado por _____ (en nombre del **ASEGURADOR)**

Ing. Carmen Flores
Jefa Sección Gestión de Ofertas
Dpto. Licitaciones - DGBS - IPS

Abog. ALEJANDRO MENDIETA
Jefe Dpto. de Licitaciones
DGBS - IPS

Garantía de Cumplimiento de Contrato

Fecha: _____
LCO No.: _____

MODELO DE FIANZA BANCARIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Por este documento, el Banco _____,
con sede en _____ declara constituirse fiador
solidario, con renuncia al beneficio de orden, de _____
(nombre y sede de la afianzada), con miras a garantizar, en todos sus términos, el contrato suscrito entre
_____ y _____ como consecuencia de la Licitación Pública
_____

La garantía, por valor de _____
(_____), es válida por el plazo de _____
(_____) días corridos, con inicio el ____/____/_____ y término el
_____/_____/____ , será pagada a _____ en el caso de incumplimiento de la obligación aquí asumida, independientemente de la interferencia, autorización de nuestra afianzada o de orden judicial o extrajudicial.

_____: _____ de _____

_____
Firma

Abog. ALEJANDRO MENDIETA
Jefe Dpto. de Licitaciones
DGBS/IPS

MODELO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO POR MEDIO DE PÓLIZA DE SEGURO

Condiciones Particulares

Póliza N° .....

(El Asegurador), con domicilio en ..... "., con renuncia a los beneficios de excusión y división y con arreglo a las Condiciones Generales que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a ., ...

(El Asegurado)
.....,.....
con domicilio en ....
el pago de hasta la suma de .....

que resulte adeudarle ..... ,.....
. . . .